

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2670770

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LA ESTRELLA

#### Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

AGRÍCOLA POBEÑA S.A., RUT 76.658.280-K, es dueña de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por un volumen anual de 252.288 m<sup>3</sup> y un caudal máximo de extracción de 8,0 l/seg. en la comuna de La Estrella, Provincia de Cardenal Caro, que se capta mecánicamente desde el Pozo N° 12, ubicado en las coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19 Norte 6.209.831 m Este 252.660 m. Solicita el cambio de punto de captación de parte del derecho de aprovechamiento de aguas antes singularizado, por un volumen anual de 141.912 m<sup>3</sup> y un caudal máximo de 4,5 l/seg, para ser extraído mecánicamente desde un nuevo punto ubicado en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Norte 6.209.793 m Este 252.020 m, en la comuna de La Estrella, provincia de Cardenal Caro. Solicita concesión del área de protección legal para la nueva captación, consistente en un círculo concéntrico a ésta de 200 metros de radio. Tanto el punto de captación de origen como en nuevo recaen en el SHAC Tinguiririca Inferior. El derecho de aprovechamiento de aguas se destinará al riego.



CVE 2670770

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)